

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: 1212/22, 0208,0209/2023 – LOTE 2**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: Se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), el anuncio de licitación para la adjudicación de la contratación denominada “**Suministro, instalación y puesta en marcha de un analizador elemental para muestras de biomasa para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. en sus instalaciones de Pozo Izquierdo (Lote 2)**”, a ejecutar según los pliegos elaborados a tal fin.

SEGUNDO: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, convocada al efecto el día 20 de junio de 2023, procede a realizar la **apertura del sobre 1 para el Lote 2** presentado por el siguiente licitador en la PLACSP:

Ref. oferta	Entidad ofertante	Fecha y hora de presentación*
1	COSELA, S.L.	07-06-2023 12:15
2	INTEC ANALISIS ELEMENTAL, S.L.	06-06-2023 12:51
3	THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.	08-06-2023 09:08

* La hora de presentación es UTC+1 (España peninsular), que es la que utiliza la PLACSP.

TERCERO: La Mesa de Contratación, tras revisar la documentación administrativa aportada, procede a solicitar el informe técnico relativo al cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas y de valoración de criterios no automáticos que rigen la presente licitación, y designa al efecto a los siguientes técnicos del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.:

1. Dña. Abenchara Betancor Abreu, Técnica Titulada Superior del Departamento de Biotecnología.
2. D. Raúl Pérez Ríos, Técnico Titulado Superior del Departamento de Energías Renovables.
3. D. Eduardo García Díez del Corral, Técnico Titulado Medio del Departamento de Energías Renovables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En base al artículo al artículo 145.5.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en caso de duda, se deberá comprobar de manera efectiva la exactitud de la información facilitada por los licitadores, garantizándose la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, con el fin de comprobar que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

SEGUNDO: En la cláusula 17.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente licitación, se establece que los licitadores deben cumplimentar la tabla del [Anexo II-B](#) de resumen de cumplimiento de prescripciones técnicas mínimas del lote 2 donde se indicará la **marca y modelo del suministro**

Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

y aportar además, uno o varios documentos en formato PDF, con firma digital, que contengan las descripciones técnicas oficiales y fotografías del equipo a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. La documentación que se presente deberá permitir verificar el cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) en su cláusula 3.4.

Las empresas participantes deben presentar en la fase de presentación de ofertas tres **documentos técnicos** en formato PDF:

- **Documento 1:** Anexo II-B de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas del PCAP, de acuerdo con el modelo anexo al PCAP y lo indicado en esta cláusula.
- **Documento 2:** Memoria técnica.
- **Documento 3:** Documentación adicional (catálogos del fabricante/ especificaciones técnicas del fabricante) donde se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas que están resumidas en el Anexo II-B de la licitación incluido en el PCAP.

En el Documento 1, la persona licitadora deberá cumplimentar la tabla del Anexo II-B del PCAP de resumen de cumplimiento de prescripciones técnicas mínimas, señalando en la casilla correspondiente si cumple o no con la prescripción técnica mínima solicitada.

Por su parte, la memoria técnica (Documento 2) debe contener aquella información necesaria para que quede detallada la solución ofertada. Se hará especial hincapié en los distintos sistemas que componen el analizador elemental y sus sistemas auxiliares, apoyándose en esquemas cuando proceda, así como en los equipos, accesorios y las conexiones existentes entre sistemas.

El Documento 3 debe incluir toda aquella documentación adicional necesaria para verificar que los sistemas y equipos de la propuesta cumplen con las especificaciones técnicas mínimas definidas en este documento, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los puntos señalados en el Anexo II-B del PCAP.

En caso necesario se realizarán solicitudes de aclaración respecto a su contenido para dar respuesta en un plazo no superior a tres (3) días naturales.

En caso de que una persona licitadora no acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas o exceda el plazo máximo de entrega, la Mesa de contratación procederá al rechazo de su oferta.

TERCERO: En la cláusula 17.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, se establece que para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente deberá **cumplimentarse** el **Anexo III-B** de criterios no automáticos, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas.

Para verificar que el equipamiento ofertado incluye las mejoras incluidas en el Anexo III-B se deberá aportar además, documentación técnica dividida en, uno o varios documentos en formato PDF, con firma digital, que contengan las descripciones técnicas oficiales y catálogos del fabricante de la marca y modelo de máquina ofertada. La documentación que se presente deberá permitir verificar el cumplimiento de todos los ítems

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

ofertados en el Anexo III-B. Si no se aporta información en la documentación técnica que demuestre los ítems ofertados no se obtendrá puntuación en el apartado correspondiente.

En caso necesario se realizarán solicitudes de subsanación o aclaración respecto a la documentación del sobre 1 para dar respuesta en un plazo no superior a tres (3) días naturales.

Si algún sujeto licitador no aporta la documentación relativa a este apartado, o la misma no cumple los requisitos indicados (tras plazo de subsanación), la proposición de dicha persona licitadora no será valorada respecto al criterio que se trate.

4. REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El análisis de cumplimiento del PPT de las ofertas presentadas aportado por los técnicos designados al efecto, y tras analizar también las subsanaciones realizadas, es el siguiente:

4.1. Análisis de la oferta presentada por COSELA, S.L.

Tras la recepción y evaluación preliminar de la oferta presentada por la empresa **COSELA, S.L** se detecta la necesidad de justificación y aportación de información adicional relativa a características técnicas que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT). Por tanto, se procede con la emisión de un requerimiento realizado el día 27/06/2023, relativo a los siguientes puntos:

1. Hay una incongruencia sobre el kit de análisis para muestras de CHNSO. Según el ANEXO II-B del PCAP incluyen el “kit de análisis para 2000 muestras de CHNSO” respondiendo afirmativamente. Sin embargo, en el “documento 5 adicional.pdf” solo se especifica un kit para 1.000 muestras. Aclarar cuantas muestras se pueden analizar con el kit específico ofertado.
2. Especificar si el equipo permite conexión vía LAN.
3. Especificar si el equipo cumple con la normativa 61010-1 según directiva de bajo voltaje 2014/35/EU.

En fecha 3 de julio de 2023, la Mesa tras abrir la respuesta del licitador, aporta la documentación presentada por la empresa a la Comisión técnica, en la que COSELA, S.L. justifica lo siguiente sobre cada punto:

El kit específico ofertado puede analizar 3000 muestras en total.

- A) El analizador elemental EMA 502 se suministra con todo lo necesario para realizar hasta 3000 análisis de CHNS+Oxígeno (catalizadores, cobre, lana de cuarzo, reactivos y sellos incluidos).
- B) También contiene productos químicos y consumibles de mantenimiento:
 - A00000438 Columna GC para CHNS.
 - A00000437 Columna GC para oxígeno.
 - 40003062 Automuestrador con 4 discos.
 - 40003064 EMASoft Software.
 - 40001693 Cable USB para ordenador, 5 m.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

- 10003926 Cable RS232 para balanza.

1. “El equipo permite conexión vía LAN (ver documento “Anexo I: Datos técnicos”).

Además se verifica en Anexo I: Datos técnicos su cumplimiento.

2. “El equipo cumple con la normativa 61010-1 según directiva de bajo voltaje 2014/35/EU (ver documento Anexo II: EMA502 EN-61010-1).”

Además se verifica en Anexo II: EMA502 EN-61010-1 su cumplimiento.

Tras este requerimiento y la revisión del resto de documentación técnica aportada, se concluye que COSELA S.L. cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.2. Análisis de la oferta presentada por INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L.

Tras la recepción y evaluación preliminar de la oferta presentada por la empresa **INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L** se detecta la necesidad de justificación y aportación de información adicional relativa a características técnicas que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT). Por tanto, se procede con la emisión de un requerimiento realizado el día 27/06/2023, relativo a los siguientes puntos:

1. En el pliego se especifica que el equipo debe incluir:
 - A. “Reactores de combustión y pirólisis de muestras: dependiendo de si se va a hacer una determinación de CHNS u O el analizador elemental deberá tener un reactor de combustión de la muestra o de pirólisis con sus correspondientes filtros y trampas de impurezas.”
 - B. Detectores térmicos (TCD): el analizador elemental deberá poseer los detectores térmicos necesarios para el análisis de los compuestos en su forma más elemental después de la pirólisis o combustión.
 - C. Columnas de cromatografía de gases para para determinación de CHNS y O.
 - D. Según la oferta recibida aclarar si el equipo tiene un reactor, columna y detector para analizar “CHNS” y otra línea para “O” o bien se debe desmontar y montar el reactor para analizar “CHNS” u “O”.
2. Según la cláusula 3 del PPT, es de obligado cumplimiento:
 - Instalación y puesta en marcha del analizador elemental y sus sistemas auxiliares. Para la realización de la instalación y puesta en marcha se dispondrá de una acometida eléctrica, y conexiones de gases (helio y oxígeno) que el equipo requiera proporcionadas por el ITC en el mismo emplazamiento.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

Confirmar que estos son los dos únicos gases que se deben aportar al equipo.

3. Según la memoria técnica del equipo se puede fijar la temperatura del horno hasta 1.100 °C. Especificar si es temperatura para la combustión o para la pirólisis.

En fecha 3 de julio de 2023, la Mesa abre y aporta la respuesta de la empresa a la Comisión Técnica para su revisión, y en ella **INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L** justifica lo siguiente sobre cada punto:

1. Sobre el punto 1 se argumenta:
 - A. “Reactores de combustión y pirólisis de muestras: dependiendo de si se va a hacer una determinación de CHNS u O el analizador elemental tiene un reactor de combustión de la muestra o de pirólisis con sus correspondientes filtros y trampas de impurezas.”
 - B. Detectores térmicos (TCD): “el analizador elemental EA3100 posee los detectores térmicos necesarios para el análisis de los compuestos en su forma más elemental, después de la pirólisis o combustión”

Se argumenta que con un solo TCD es necesario para el análisis de CHNS y O.

- C. Columnas de cromatografía de gases para para determinación de CHNS y O.

“También se incluyen en la propuesta de INTEC”

- D. Sobre si el equipo tiene una línea de análisis o varias:

Se argumenta que con una línea de análisis sola es suficiente para el análisis de CHNS y O en el que hay que intercambiar reactor y columna según el ensayo que se quiera realizar.

2. Sobre la justificación de este punto:

“Los únicos gases requeridos para el funcionamiento del analizador son el Helio y el Oxígeno, y nuestros instaladores realizarán la conexión de cada uno de estos gases al equipo.”

3. Sobre el punto 3:

“Las temperaturas habituales de trabajo en cada configuración son:

- CHNS: Temperatura de 1.030 °C.
- Oxígeno: Temperatura de 1.060°C.

Esto coincide plenamente con lo indicado en el punto 3.4.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se describen las prescripciones técnicas mínimas de obligado cumplimiento.

Se adjuntan los protocolos analíticos del fabricante en ambas configuraciones para que se pueda comprobar lo aquí indicado.”

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

En los protocolos analíticos aportados mediante los documentos “Analytical Protocol CHNS.pdf” y “Analytical Protocol Oxygen.pdf” se justifica la configuración de operación del analizador de gases.

Tras este requerimiento y la revisión del resto de documentación técnica aportada, se concluye que **INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L** cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.3. Análisis de la oferta presentada por THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.

Tras la recepción y evaluación preliminar de la oferta presentada por la empresa **THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U** se concluye que la oferta **acredita el cumplimiento de todos los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**.

A continuación, se detalla punto por punto, el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para este lote:

5. VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS.

Criterio nº 1	Equipamiento de control del analizador elemental
Descripción	<p>Se valorarán, conforme al método de valoración descrito, aquellas ofertas que incluyan un ordenador para la configuración, tratamiento y almacenamiento de datos de los resultados obtenidos que sea compatible con el analizador elemental y su propio software de control. Dicho ordenador deberá estar formado por lo siguiente: procesador, disco duro, placa base, fuente de alimentación, memoria ram, tarjeta gráfica, pantalla, teclado, ratón, unidad central, periféricos, sistema operativo compatible con el software de control, etc.</p> <p>Para obtener puntuación en este criterio, se deberá consignar en el Anexo III-B si se oferta el ordenador descrito anteriormente, además de aportar documentación técnica que permita comprobar lo realmente ofertado (catálogos, fichas técnicas del fabricante, etc).</p> <p>En ningún caso, la realización de esta acción como criterio evaluable supondrá un incremento en el precio ofertado por el licitador ni deberá reflejarse importe alguno en el Anexo III-B correspondiente.</p>
Puntuación	15 puntos
Método de valoración	Se valorarán en este criterio, aquellas ofertas que incluyan un ordenador compatible con el analizador elemental y su propio software de control. Las puntuaciones posibles son las siguientes:

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

	<ul style="list-style-type: none"> - No se oferta equipamiento ofimático (ordenador) para la configuración, tratamiento y almacenamiento de los datos obtenidos del propio analizador y su software de control: 0 puntos. - Se oferta equipamiento ofimático (ordenador) para la configuración, tratamiento y almacenamiento de los datos obtenidos del analizador elemental y su software de control: 15 puntos.
--	---

Criterio nº 2	Mejora en la capacidad del automuestrador
Descripción	<p>Se valorarán, conforme al método de valoración descrito, aquellas ofertas que oferten un analizador elemental que disponga de un automuestrador con una capacidad de análisis superior al mínimo exigido de 30 posiciones de muestreo, valorándose las ofertas de forma proporcional en función de los discos y posiciones de muestreo adicionales ofertados.</p> <p>Para obtener puntuación en este criterio, se deberá consignar en el Anexo III-B las posiciones de muestreo que incluye el automuestrador, además de aportar documentación técnica que permita comprobar lo ofertado (fichas técnicas, catálogos, memoria técnica, etc).</p> <p>En ningún caso, la realización de esta acción como criterio evaluable supondrá un incremento en el precio ofertado por el licitador ni deberá reflejarse importe alguno en el Anexo III-B correspondiente.</p>
Puntuación	10 puntos
Método de valoración	<p>Para obtener puntuación en este criterio, se deberá ofertar un analizador elemental que incluya un automuestrador de una capacidad superior al mínimo exigido de 30 posiciones de muestreo exigido en el del PPT. Las puntuaciones posibles en este criterio, en función del número de posiciones de muestreo del automuestrador ofertadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se oferta un analizador elemental con automuestrador de como mínimo 30 posiciones de muestreo: 0 puntos. - Se oferta un analizador elemental con automuestrador de entre 60 y 90 posiciones de muestreo: 5,00 puntos. - Se oferta un analizador elemental con automuestrador de más de 90 posiciones de muestreo : 10 puntos.

5.1. Análisis de la oferta para los criterios no automáticos presentados por COSELA, S.L.

5.1.1. Análisis de la oferta para el criterio nº1 presentado por COSELA, S.L.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

En fecha 7 de julio de 2023, la Comisión técnica detecta que el Anexo III-B ha sido mal cumplimentado y no se puede verificar el cumplimiento del criterio no automático “Equipamiento de control del analizador elemental” aunque en el “documento 5 adicional.pdf” se incluya el equipamiento y se entienda que se oferta. En virtud de lo anterior, la Mesa procede con la emisión de un requerimiento el día 7/07/2023 en el que se solicita la subsanación de este Anexo. Con fecha 10 de julio de 2023, la Mesa abre la respuesta del licitador y, detecta que se ha cumplimentado mal de nuevo el Anexo, por lo que hace un nuevo requerimiento, y tras obtener respuesta en la que el licitador subsana el Anexo, la envía a la Comisión técnica para su valoración.

La empresa COSELA, S.L. oferta en el “Documento 5 adicional.pdf” “Ordenador y software para la configuración, tratamiento y almacenamiento de los datos obtenidos del analizador elemental”. Su puntuación en este criterio, siguiendo el método de valoración anteriormente descrito al incluir el equipamiento pedido es de **15 puntos**.

Tras comprobar lo declarado por **COSELA, S.L** en el Anexo III –B y contrastarlo con la documentación técnica aportada en el documento “Documento 5 adicional.pdf”, se comprueba por esta Comisión que el licitador ha ofertado el equipamiento de control del analizador elemental. Por todo lo anterior, el licitador obtiene 15 puntos en este criterio, según lo establecido en el método de valoración de este criterio.

5.1.2. Análisis de la oferta para el criterio nº2 presentado por COSELA, S.L.

Tras comprobar lo declarado por **COSELA, S.L** en el Anexo III –B y contrastarlo con la documentación técnica aportada en el “Documento 5 adicional.pdf”, se comprueba por esta Comisión que el licitador ha ofertado tres platos adicionales al mínimo exigido, de forma que las posiciones totales de muestreo serán de 120. Por todo lo anterior, el licitador obtiene 10 puntos en este criterio, según lo establecido en el método de valoración de este criterio.

5.2. Análisis de la oferta para el criterio no automático presentada por INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L.

5.2.1. Análisis de la oferta para el criterio nº1 presentado por INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L.

Tras comprobar lo declarado por **INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L** en el Anexo III –B y contrastarlo con la documentación técnica aportada en el documento “MEMORIA TECNICA EA3100.pdf”, se comprueba por esta Comisión que el licitador ha ofertado el equipamiento de control del analizador elemental. Por todo lo anterior, el licitador obtiene 15 puntos en este criterio, según lo establecido en el método de valoración de este criterio.

5.2.2. Análisis de la oferta para el criterio nº2 presentado por INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L.

Tras comprobar lo declarado por **INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L** en el Anexo III –B y contrastarlo con la documentación técnica aportada en el documento “MEMORIA TECNICA EA3100.pdf”, se comprueba por esta Comisión que el licitador ha ofertado un automuestreador automático con 60 posiciones. Por todo lo anterior, el licitador obtiene 5 puntos en este criterio, según lo establecido en el método de valoración de este criterio.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.

5.3. Análisis de la oferta para el criterio no automático presentada por THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.

5.3.1. Análisis de la oferta para el criterio nº1 presentado por THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.

Tras comprobar lo declarado por **THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.** en el Anexo III –B y contrastarlo con la documentación técnica aportada en el documento “Propuesta técnica Económica a.pdf”, se comprueba por esta Comisión que el licitador ha ofertado el equipamiento de control del analizador elemental. Por todo lo anterior, el licitador obtiene 15 puntos en este criterio, según lo establecido en el método de valoración de este criterio.

5.3.2. Análisis de la oferta para el criterio nº2 presentado por THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U

Tras comprobar lo declarado por **THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U** en el Anexo III –B y contrastarlo con la documentación técnica aportada en el documento “Propuesta técnica Económica a.pdf”, se comprueba por esta Comisión que el licitador ha ofertado un automuestrador automático con 90 posiciones. Por todo lo anterior, el licitador obtiene 5 puntos en este criterio, según lo establecido en el método de valoración de este criterio.

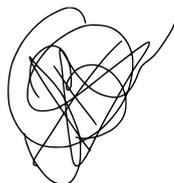
6. PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS PARA EL CRITERIO SOMETIDO A JUICIO VALOR.

Tras la revisión y análisis de las ofertas presentadas y admitidas, la Comisión Técnica designada por la Mesa de Contratación para elaborar el presente informe otorga la siguiente **puntuación total** a los licitadores en los criterios no cuantificables automáticamente mediante fórmulas:

Entidad ofertante	Puntuación Criterios NO automáticos
COSELA, S.L.	25
INTEC ANÁLISIS ELEMENTAL, S.L.	20
THERMO FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.	20

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma digitalmente el presente informe.

Informe Técnico de revisión de cumplimiento del PPT y de valoración de los criterios sometidos a juicio valor del “Suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento de laboratorio para la plataforma de investigación del Instituto Tecnológico de Canarias en sus Instalaciones de Pozo Izquierdo”, en el marco del Proyecto BIOGREENFINERY-HIDRÓGENO VERDE PARA BIOREFINERÍA, con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, procedimiento abierto simplificado, exp.: 1212/22, 0208,0209/2023.



D. Abenchara Betancor Abreu

D. Raúl Pérez Ríos

D. Eduardo M^a García Díez del Corral